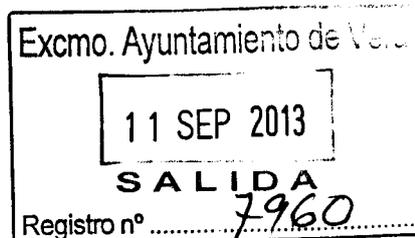




EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO CONSULTORÍA ECONÓMICO- JURÍDICA Y DIRECCIÓN LETRADA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA (ALMERÍA), A TRAMITAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, reunida en fecha 17 de julio de 2013, por el que se aprueba el Expediente de contratación así como los Pliegos que han de regir el Expediente para la contratación del Servicio de Consultoría y Asistencia Jurídica- Económica y de Representación Letrada del Excmo. Ayto. de Vera (Almería), se procedió por parte del órgano de contratación, a la apertura y valoración de las Proposiciones presentadas por los licitadores Invitados, con el siguiente resultado:

LICITADORES INVITADOS

- 1.- ACAL ABOGADOS Y CONSULTORES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.
- 2.- ANGEL GARCÍA ARAGÓN.
- 3.- EVA TUDELA MARTINEZ.

NO PRESENTAN OFERTA EN FORMA Y PLAZO:

- ANGEL GARCÍA ARAGÓN.
- EVA TUDELA MARTINEZ.

ADMITIDOS PROVISIONALES:

- 1.- ACAL ABOGADOS Y CONSULTORES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.

Se procede a la apertura y comprobación de la Documentación Administrativa presentada por los licitadores interesados que han sido invitados al presente Expediente de Contratación, con el siguiente detalle:

1. ACAL S.L.: Documentación a subsanar:

* Presenta Poder de Representante compulsado Sin Bastantear: SE DEBERÁ BASTANTEAR POR EL SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN.

* Presenta como medio de acreditación de la Solvencia Relación de Servicios Prestados Sin los certificados acreditativos correspondientes: SE DEBERÁ ADJUNTAR CERTIFICADOS EXPEDIDOS POR ÓRGANO COMPETENTE QUE ACREDITEN ESTA SOLVENCIA TÉCNICA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA MUY NOBLE Y MUY LEAL
CIUDAD DE
VERA (Almería)

Una vez comprobada la Documentación prevista en el Sobre núm.- 1 “Documentación Administrativa”, **SE CONCEDE POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UN PLAZO DE DOS DÍAS A LOS LICITADORES INTERESADOS PARA LA SUBSANACIÓN DE LAS DEFICIENCIAS PUESTAS DE MANIFIESTO ANTERIORMENTE.**

Todo lo cual se le notifica a los efectos de su debido cumplimiento, para continuar con la tramitación del expediente de licitación iniciado a su razón.

En Vera (Almería), a once de septiembre de 2.013.

EL ALCALDE- PRESIDENTE



D. JOSÉ CARMELO JORGE BLANCO.